



# **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR COLEGIO ANGOL 2024**

## ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO 1 .....	167
INTRODUCTORIO: FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS Y GLOSARIO .....	167
CAPÍTULO 2 .....	169
DISPOSICIONES GENERALES.....	169
CAPÍTULO 3 .....	169
DE LAS EVALUACIONES .....	169
CAPÍTULO 4 .....	172
DE LAS CALIFICACIONES .....	172
CAPÍTULO 5 .....	173
DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) .....	173
CAPÍTULO 6 .....	174
APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN .....	174
CAPÍTULO 7 .....	175
INASISTENCIAS Y JUSTIFICACIONES.....	175
CAPÍTULO 8 .....	177
DEBERES ESCOLARES.....	177
CAPÍTULO 9 .....	178
DE LA PROMOCIÓN. ....	178
CAPÍTULO 10 .....	180
DE LOS CASOS ESPECIALES .....	180
CAPÍTULO 11 .....	181
DE LA INFORMACIÓN A LOS APODERADOS .....	181
CAPÍTULO 12 .....	181
DISPOSICIONES PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO .....	181
ANEXO 1: CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA .....	183
ANEXO 2: INFORME PEDAGÓGICO PRE KÍNDER.....	185
ANEXO 3 INFORME PEDAGÓGICO KÍNDER.....	188

En el presente Reglamento, sus anexos y apartados se utiliza lenguaje no sexista e inclusivo para los términos profesor, director, estudiante, alumno, padres, encargado indistintamente del género, es decir refiriéndose a hombres y mujeres por igual, de este modo se simplifica la lectura y la comprensión de la misma evitando establecer en cada caso director (a), profesor (a), alumno (a), padre o madre encargado(a)

## **CAPÍTULO 1**

### **INTRODUCTORIO: FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS Y GLOSARIO**

#### **1.1 FUNDAMENTACIÓN**

Los establecimientos educacionales están facultados para elaborar su Reglamento de Evaluación acorde con su PEI y con las características y necesidades de sus alumnos. Es propósito del Ministerio de Educación Pública dar mayor flexibilidad al Sistema Educacional y a la conducción del propósito educativo mediante la Equidad, mejorar la Calidad y permitir una participación activa y efectiva de los Estudiantes, así como también de sus Padres y Apoderados en el proceso educativo.

La Ley General de Educación (Ley N°20.370, 2009) indica en el artículo 39 que “los establecimientos de los niveles de educación básica y media deberán evaluar periódicamente los logros y aprendizajes de los alumnos de acuerdo a un procedimiento de carácter objetivo y transparente, basado en normas mínimas nacionales sobre calificación y promoción”. Complementando lo anterior, el Mineduc indica que el concepto de evaluación

“[...] Se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza”. (Mineduc, s.f., p.5)  
Sobre la importancia de la evaluación y los fines que esta persigue, Eisner (1985) indica que

“[...] La evaluación educativa es un proceso que, en parte, nos ayuda a determinar si lo que hacemos en las escuelas contribuye a conseguir fines valiosos o si es anóetico (relación netamente intuitiva) con estos fines. Que hay diversidad de versiones de valor es indudablemente verdad. Este es uno de los factores que hace a la educación más compleja que la medicina... Esto hace de la evaluación educativa una tarea difícil y compleja, sin embargo, a fin de cuentas, algunos valores han de buscarse, algunos juicios deben ser formulados acerca de lo que se hace o lo que ocurre. No tenemos otro modo de conocer si estamos educando o deseducando” (Citado en Santos Guerra, 1993, p.32).

Los principios, criterios y procedimientos evaluativos que sustentan este Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar están basados en el Decreto N°67 de 2018, que deroga los decretos de evaluación N°511/97; N°107/2003; N°112/99; N°83/2001. A su vez, los procesos evaluativos se hacen cargo de los objetivos de aprendizaje contemplados tanto en bases curriculares como en programas de estudios fijados en los Decretos N°481/2018; Decreto Supremo de Educación N°2960/2012; Decreto Exento MINEDUC N°628/2016; Decreto Exento N°1264/2016;

En concordancia con lo anterior y siguiendo las sugerencias ministeriales, es que el establecimiento no eximirá alumnos de ninguna asignatura, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas definidas en el plan de estudios, procurando la diversificación de actividades de aprendizaje y de evaluación. Un caso particular lo representan los estudiantes regidos por los Decretos N°83/2015; 170/2009; N°87/1990 quienes pueden recibir adecuaciones curriculares pertinentes a sus necesidades educativas.

El propósito es de resguardar por un lado la consolidación de un ambiente pedagógico que estimule la sana convivencia escolar, establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, que además son concordantes tanto con la Visión de nuestro establecimiento, y por otro lado, velar por el logro permanente y sostenido de aprendizajes de todos nuestros niños y jóvenes, de manera de asegurar la prosecución de estudios superiores sean estos en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Fuerzas Armadas o Universidades como medios de promoción social.

#### **1.2 OBJETIVOS**

- 1.2.1 Fijar criterios para procesos evaluativos.
- 1.2.2 Fijar tipos de procedimientos evaluativos.
- 1.2.3 Retroalimentar resultados evaluativos.
- 1.2.4 Recabar información para orientar la toma de decisiones técnico-pedagógicas.
- 1.2.5 Establecer criterios para las calificaciones.
- 1.2.6 Establecer condiciones mínimas para promoción.
- 1.2.7 Señalar participantes de los procesos de evaluación, calificación y promoción.

### 1.3 GLOSARIO

#### 1.3.1 Reglamento:

Instrumento mediante el cual los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizaje de los estudiantes, basados en normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas.

#### 1.3.2 Evaluación:

Conjunto de acciones lideradas por profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar el proceso de enseñanza.

#### 1.3.3 Evaluación formativa:

Aquella evaluación sin calificación y que no incide en la promoción del alumno. Su propósito es verificar el grado en que se están logrando los aprendizajes propuestos. Del mismo modo, es un valioso instrumento para validar pedagogías y prácticas pedagógicas aplicadas por los docentes.

#### 1.3.4 Evaluación sumativa:

Aquella evaluación con calificación y que corresponde a una forma de verificación y reformulación de objetivos específicos de una unidad de aprendizaje general, la que incidirá en la promoción.

#### 1.3.5 Calificación:

Representación del logro del aprendizaje a través de un proceso de evaluación. Se representa con un número, símbolo o concepto.

#### 1.3.6 Tarea:

Actividad "breve" de fácil y corta ejecución por parte de los estudiantes. Se realiza en el horario de estudio en su hogar.

#### 1.3.7 Trabajo grupal:

Actividad que busca fomentar el trabajo colaborativo y en equipo de los estudiantes.

**1.3.8 Rúbrica de evaluación:** Instrumento que contiene indicadores que describen lo esperado de los estudiantes respecto a un trabajo escrito u oral. A los distintos niveles de logro alcanzado para un indicador se le asigna un puntaje. La suma de los puntajes es considerada para la calificación.

#### 1.3.9 Proyecto:

Estrategia didáctica que permite el desarrollo de competencias para aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos. Puede constituirse en una asignatura o en un conjunto de ellas.

#### 1.3.10 Producto:

Resultado tangible o aporte práctico para la construcción de sentido a partir de las experiencias y vivencias

de la acción pedagógica.

## **CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES.**

- 2.1** Las disposiciones del presente Reglamento de Evaluación y Promoción se aplicarán en todos los niveles educativos del Colegio, NT1 y NT2 de educación parvularia. De 1º a 8º año de Enseñanza Básica, de 1º a 4º año de Educación Media Humanístico – Científico y de los cursos de educación especial Opción 4, 1º a 8º básico especial y cursos laborales.
- 2.2** Las disposiciones de este reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar se aplicarán en el establecimiento de acuerdo al decreto N° 67 de 2018.
- 2.3** Colegio Angol se adhiere a los planes y programas indicados del Ministerio de Educación en todos los niveles adscritos a este reglamento, distribuyendo las horas de libre disposición, en los niveles de jornada escolar completa (JEC), de acuerdo a las necesidades de nuestros estudiantes.
- 2.4** El régimen de evaluación del Colegio es Semestral, cuyas fechas se registrarán según el calendario entregado por el ministerio de educación (MINEDUC).
- 2.5** Este Reglamento será entregado a los padres y apoderados en el momento de la matrícula, quienes declararán aceptar y estar en conocimiento de éste, mediante la firma de documento.
- 2.6** El Reglamento será entregado al Consejo escolar en la primera sesión del año escolar.
- 2.7** En caso de que este Reglamento de Evaluación y Promoción escolar se modifique, los alumnos, padres y apoderados deberán estar en conocimiento de dichas modificaciones, mediante el envío y firma de documento que las explicita.
- 2.8** Los alumnos deberán ser evaluados, en todos los subsectores del Plan de Estudio, en períodos semestrales.
- 2.9** El trabajo docente se realiza sobre la base de las planificaciones de cada asignatura, según formato establecido, las que deben ser entregadas al Coordinador Académico, en reunión de Coordinación.
- 2.10** El establecimiento no eximirá alumnos de ninguna asignatura, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas definidas en el plan de estudios, procurando la diversificación de actividades de aprendizaje y de evaluación.

## **CAPÍTULO 3 DE LAS EVALUACIONES**

### **3.1 DISPOSICIONES GENERALES**

- 3.1.1** El proceso de evaluación de los estudiantes se realizará en todas las asignaturas, incluyendo a aquellas que por decreto ministerial no inciden en el promedio general de los estudiantes.
- 3.1.2** Todo procedimiento evaluativo, incluyendo aquellos que incorporen el uso de las nuevas tecnologías, debe cumplir con los requisitos de validez y confiabilidad. Para ello, el profesor debe informar previamente a los alumnos las pautas, criterios y/o aspectos que serán considerados al aplicar el instrumento de evaluación.
- 3.1.3** Cualquier tipo de evaluación que se aplique, debe indicar en forma clara, breve y precisa las instrucciones o indicadores relacionados con los instrumentos para responder cada exigencia, el tiempo del que dispone para ello y el puntaje pertinente asignado para su calificación.
- 3.1.4** Atendiendo a aquellos estudiantes que poseen diferentes capacidades y competencias a través de las cuales pueden aprender, los procedimientos evaluativos deben ser variados y adecuados a las experiencias de aprendizaje de los estudiantes. Es necesario aplicar diversos tipos de evaluación para la constatación del logro de los objetivos, por lo cual, debe diversificarse los instrumentos de evaluación aplicados.

**3.1.5** Los procedimientos evaluativos, en coherencia con las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, deben apuntar, mayoritariamente, a habilidades de distinto nivel cognoscitivo: básico, intermedio y superior.

**3.1.6** Las evaluaciones acumulativas deberán ser revisadas por el Coordinador Académico del ciclo respectivo antes de su aplicación. Estas evaluaciones deben ser presentadas al Coordinador en reunión de Coordinación quien tendrá 2 días hábiles para dar el V°B° a dichas evaluaciones para ser aplicadas.

**3.1.7** Cuando se trate de pruebas o rúbricas fin de unidad, el profesor de asignatura deberá presentarlas al coordinador académico antes de comenzar la unidad de aprendizaje.

## **3.2 TIPOS DE EVALUACIONES**

### **3.2.1 La Evaluación Diagnóstica:**

Es el proceso de medir, analizar y tomar decisiones con respecto al estado actual de los estudiantes, teniendo como finalidad proyectar el proceso de enseñanza - aprendizaje, de acuerdo a la necesidad real del grupo curso.

### **3.2.2 La Evaluación Formativa:**

Consiste en medir cualitativamente, analizar, y tomar decisiones sin la necesidad de calificar, durante los periodos de clases, el aprendizaje del estudiante.

Esta evaluación desemboca en un proceso de análisis, que lo realiza el docente en conjunto con sus estudiantes, en un momento breve durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Las decisiones pedagógicas producto de una evaluación formativa, las toma el docente; sin embargo, lo ocurrido en clases puede ser socializado con los docentes afines, coordinación pedagógica y/o dirección, si así se estima conveniente.

### **3.2.3 La Evaluación Sumativa:**

Consiste en medir cuantitativamente, analizar y tomar decisiones con respecto al desempeño de los estudiantes en torno a los aprendizajes esperados, objetivos de aprendizajes y habilidades desarrolladas, en cualquier momento del año académico lectivo.

Una evaluación sumativa puede corresponder a un indicador de aprendizaje, a un Objetivo de aprendizaje, a un grupo de objetivos de aprendizaje o a una unidad completa de aprendizaje. En este sentido, temporalmente se tiene que una evaluación sumativa considera parte de una clase, de una clase completa o de un conjunto de ellas.

a) Los instrumentos utilizados en Evaluación Sumativa:

La evaluación sumativa o de proceso se puede realizar con los siguientes tipos de instrumentos:

a).1 Evaluación de entrada de clase, evaluación de salida de clase, mini evaluación.

a).2 Pruebas escritas, ya sean objetivas o de desarrollo.

a).3 Interrogaciones orales como entrevistas, disertaciones, debates, análisis de casos, entre otros.

a).4 Representaciones gráficas de los aprendizajes: presentación de diagramas, mapas conceptuales, modelos descriptivos, planos, maquetas u otros

a).5 Presentaciones artísticas como presentaciones teatrales, musicales, folclóricas, muestras plásticas o literarias que evidencian aplicaciones de técnicas, expresión de sentimientos, creatividad.

a).6 Productos científicos o tecnológicos: trabajos que muestren aplicación de leyes y principios científicos.

a).7 Productos elaborados para culminar un proyecto.

a).8 Carpetas con diversos productos recopilados por alumnos durante el aprendizaje de éstos. Incluye también actividades y ejercicios realizados durante el desarrollo de las distintas unidades.

b) Contenido de instrumentos de Evaluación Sumativa:

Un instrumento de evaluación sumativa puede tener los siguientes tipos de respuesta del estudiante: Respuesta breve, Respuesta extensa o abierta, Selección múltiple, Verdadero o Falso, asociación, clasificación, o secuenciación.

Para el caso de representaciones gráficas, presentaciones, productos o carpetas, el instrumento de evaluación será de preferencia una Rúbrica en cuyos indicadores se especifiquen los niveles de logro alcanzados por los estudiantes. En estos indicadores se incluirán aspectos relacionados a los valores institucionales. La rúbrica de evaluación deberá ser conocida por los estudiantes antes de comenzar la elaboración de los productos solicitados.

c) Aplicación de una Evaluación Sumativa:

Quien decidirá el momento en que se aplicará un instrumento, el cómo, y el qué contenido le permita calificar de manera cualitativa o cuantitativa será el docente de asignatura, respetando las disposiciones de cobertura curricular y del calendario escolar del año en curso, siendo obligación de éste tener un instrumento claro y objetivo de lo que busca medir en el estudiante. El instrumento a aplicar debe contar con el visto bueno (VºBº) del Coordinador.

d) Análisis de una Evaluación Sumativa:

Una vez aplicado el instrumento evaluativo y conocidos los resultados y como una instancia de reforzamiento de aquellos aprendizajes no logrados, el profesor debe realizar en conjunto con sus alumnos un análisis y corrección del instrumento aplicado, dentro del horario normal de clases, con el propósito que el alumno pueda identificar y superar sus falencias.

El análisis de los resultados, dependiendo del carácter de la medición se hará con los profesores de las asignaturas, Coordinación Académica o Dirección, con la finalidad de analizar ya sea las buenas prácticas en el aula que llevan a obtener buenos resultados, como aquellas prácticas que muestran bajo impacto en los aprendizajes de los estudiantes.

La discusión y análisis de los tipos y criterios de evaluación serán incorporados al Plan de desarrollo Profesional Docente, en los espacios que este plan defina.

e) Decisiones pedagógicas en base a datos arrojados por una Evaluación Sumativa:

e).1 La toma de decisiones será siempre considerando el logro de los aprendizajes, objetivos de aprendizajes y habilidades.

e).2 Se buscará que en cada evaluación el logro de aprendizajes/habilidades sea 80/80, esto es que al menos el 80% de los estudiantes alcance el 80% de logro en OA y habilidades.

e).3 En el caso que las calificaciones insuficientes en la medición superen el 20%, el profesor de la asignatura en conjunto con la Coordinación Académica correspondiente, tomarán una decisión que apunte a la mejora de los objetivos de aprendizajes (remedial), no implicando necesariamente un cambio de calificación.

e).4 El Coordinador Académico, en conjunto con el profesor revisará la evaluación para tomar las decisiones pertinentes.

e).5 Este proceso deberá ser cerrado con un máximo de dos semanas de obtenidos los resultados del curso, siendo el primer responsable de proponer mejoras el Profesor de la asignatura.

e).6 Las calificaciones que se registren en el Libro de Clases y en el sistema Appoderado no podrán ser modificadas.

### 3.2.4 Autoevaluación

Consiste en que el estudiante responde un instrumento de evaluación, analiza su propio trabajo y toma decisiones frente a los resultados obtenidos.

Un instrumento de evaluación podrá tener un porcentaje de autoevaluación si el docente y los estudiantes lo acuerdan.

### 3.2.5 Coevaluación

Consiste en que unos sujetos o grupos se evalúan mutuamente es decir un estudiante es evaluado por

otro compañero, teniendo como finalidad potenciar el aprendizaje a través de la retroalimentación que surge de críticas constructivas, observaciones personales y puntos a tener en cuenta.

Un instrumento de evaluación podrá tener un porcentaje de coevaluación si el docente y los estudiantes lo acuerdan.

### 3.2.6 Evaluación interna

Aquella que es llevada a cabo y promovida por los propios integrantes del establecimiento educacional. A su vez, la evaluación interna ofrece diversas alternativas de realización. Se utiliza como diagnóstico, evaluación intermedia o evaluación final de un proceso educativo. Su objetivo es obtener información de un curso o de un grupo de ellos, una asignatura o un grupo de ellas, para tomar decisiones pedagógicas institucionales.

### 3.2.7 Evaluación externa

Se da cuando agentes no integrantes del establecimiento o de un programa evalúan su funcionamiento. Los evaluadores pueden ser investigadores, equipos de apoyo a la escuela, o bien aquellas evaluaciones estandarizadas nacionales del MINEDUC.

Su objetivo es obtener información que complementen las evaluaciones internas y permitan tomar decisiones pedagógicas institucionales.

## CAPÍTULO 4 DE LAS CALIFICACIONES

### 4.1 CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES

**4.1.1** La calificación hace referencia a un tipo de nota o valor que se le otorga al logro de objetivos de aprendizajes dados por el MINEDUC, y determinados por el profesor de asignatura correspondiente.

**4.1.2** Para efecto de la calificación de los estudiantes se usará una escala numérica de 1.0 a 7.0 hasta con un decimal y aproximación de la centésima. Con un grado de exigencia de 50% de aprobación, es decir, se obtendrá la calificación mínima de aprobación 4.0, con el porcentaje de logro ya mencionado en el instrumento de evaluación.

**4.1.3** Todas las calificaciones antes de ser registradas en el Libro de Clases o en el sistema Appoderado o similar, deben ser comunicadas e informadas al Coordinador Académico correspondiente ya sea por correo electrónico o en reunión de Hora de estudio.

**4.1.4** En Educación Parvularia se evaluará utilizando una escala cualitativa. Los conceptos utilizados serán L: logrado; SL: Semi logrado y NL. No logrado. Los indicadores para cada ámbito de las bases curriculares se presentan en el ANEXO 2 de este documento.

### 4.2 CANTIDAD MÍNIMA DE CALIFICACIONES POR SEMESTRE

En primer y segundo año básico primará la evaluación formativa del logro de aprendizajes, la que se traducirá en al menos una calificación por asignatura al término del año escolar.

Tercero básico a cuarto año medio, las cantidades mínimas de calificaciones, según el número de horas que tenga cada asignatura en el plan de estudio serán al menos:

Mínima cantidad de calificaciones				
	I semestre		II semestre	
Informe	Parcial*	Final	Parcial*	Final
Horas semanales				
2 o 3	2	4	2	4
4 o 5	2	5	2	5
6 a 8	3	6	3	6

\* Parcial: mayo y septiembre de cada año.

La cantidad mínima de calificaciones incluye a aquellas asignaturas que por decreto ministerial no influyen en el promedio general de los estudiantes.

Desde tercero básico a segundo medio, en las asignaturas del área artística y deportiva primará la evaluación formativa del logro de aprendizajes, la que se traducirá en al menos una calificación por asignatura al término del año escolar

### **4.3 TIPOS DE CALIFICACIONES**

#### **4.3.1 Durante el año escolar lectivo, los estudiantes podrán obtener calificaciones por el siguiente concepto de calificación:**

a) Calificación Parcial: es la calificación que se obtiene de la medición de pruebas escritas, interrogación oral, objetiva, de desarrollo, entrevistas, disertaciones, debates, análisis de casos, entre otros. Siendo éstas las que se consideran para el cálculo de la calificación semestral, correspondiendo a las calificaciones que el estudiante obtiene.

La asignatura Deporte, agrega al menos una calificación parcial por semestre a Educación Física

b) Calificación de proceso: es aquella obtenida producto de mini evaluaciones, test o mini reportes. El promedio de las calificaciones de proceso constituirá una calificación parcial. Por acuerdo con el profesor de asignatura los estudiantes podrán eliminar del cálculo de este promedio aquella calificación menor.

c) Calificación adicional: es aquella obtenida producto de proyectos, muestras, actividades deportivas o extraescolares complementarias al proceso educativo.

Un estudiante podrá tener una calificación adicional siempre y cuando el docente o monitor encargado, en acuerdo con Coordinación académica lo justifique.

Se establece que algunos estudiantes podrán tener más calificaciones que otros durante un semestre académico.

d) Calificación Semestral: promedio aritmético de las Notas Parciales del semestre de cada asignatura, calculado con un decimal y con aproximación de la centésima a la décima.

e) Calificación Anual: promedio aritmético de las dos calificaciones semestrales en cada asignatura del plan de estudios correspondiente al año lectivo que cursa el estudiante, expresada en cifras con un decimal, obtenido con aproximación a la décima.

f) Promedio Anual: promedio aritmético de todas las calificaciones anuales de cada sector de aprendizaje, calculado con un decimal con aproximación de la centésima a la décima.

## **CAPÍTULO 5**

### **DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)**

#### **5.1 DISPOSICIONES GENERALES**

**5.1.1** De acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Educación, se entenderá evaluación diferenciada como la aplicación de procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de alumnos existentes en cualquier grupo curso.

**5.1.2** La evaluación utiliza una diversidad de métodos y procedimientos claramente intencionados, de tal modo que permita al alumno descubrir sus propios modos de aprender, que pueda orientarlo hacia procedimientos que favorezcan el desarrollo del aprendizaje de carácter metacognitivo.

**5.1.3** Se establece la Evaluación Diferenciada temporal o permanente para los alumnos que tengan necesidades educativas especiales transitorias o permanentes, que pertenezcan o no al Programa de Integración Escolar (PIE).

**5.1.4** Para poder optar a dicha evaluación la familia del estudiante deberá acreditar mediante certificados de especialistas (neurólogo, pediatra o especialista afín), la necesidad educativa donde se solicita la evaluación diferenciada, éstos deberán ser entregados al Profesor Jefe correspondiente y éste a su vez entregarlo a Coordinación Académica, quien, en conjunto con Coordinación PIE decidirán la pertinencia de lo que se solicita.

**5.1.5** Cabe destacar, que no se descarta como posibilidad la comunicación directa con el especialista, en casos que lo ameriten.

**5.1.6** El colegio es quien se adjudica la decisión de otorgar dicha evaluación, ésta será informada con una carta, del coordinador académico o coordinador PIE, dirigida a la familia del estudiante, explicitando las asignaturas en las cuales tendrá dicha evaluación, las modalidades de dicha evaluación y la fecha en la cual se hace efectiva la evaluación.

**5.1.7** Se debe tener en cuenta, que en ningún caso la evaluación diferenciada significará bajar el grado de exigencia al estudiante, a no ser que la necesidad educativa especial así lo amerite.

**5.1.8** Asimismo, el colegio se adjudica la decisión de suspender la evaluación diferenciada, si tanto el estudiante como la familia no cumplen con las responsabilidades que solicita la institución.

## **CAPÍTULO 6**

### **APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

#### **6.1 DISPOSICIONES GENERALES**

Cada vez que se aplique un instrumento de evaluación de cualquier tipo, se tendrán las siguientes consideraciones:

**6.1.1** La calendarización del instrumento será establecida por los profesores de asignatura, de acuerdo a la calendarización semestral diseñada y a las indicaciones establecidas por

**6.1.2** Coordinación Académica.

**6.1.3** Un estudiante tiene derecho a conocer la calendarización de las evaluaciones de todas las asignaturas.

**6.1.4** Para velar por el punto anterior, los profesores deberán informar con al menos 10 días hábiles de antelación, las fechas de evaluaciones que consideren calificación parcial, por medio de la aplicación Appoderado (o similar).

**6.1.5** Cada profesor informará a los estudiantes, al comienzo de una unidad o a principio del año escolar, los tipos de evaluación de proceso que utilizará y la periodicidad.

**6.1.6** La postergación de una evaluación obedecerá a motivos de fuerza mayor y deberá existir el acuerdo entre el profesor involucrado y su Coordinador Académico. Cualquier modificación en las fechas programadas debe ser comunicada con antelación suficiente (al menos 3 días hábiles) a estudiantes, padres y apoderados.

**6.1.7** Plazo máximo de devolución de los resultados de una calificación parcial, no debe exceder un plazo máximo a 10 días hábiles posteriores a la fecha de aplicarse el correspondiente instrumento de evaluación.

**6.1.8** El profesor de la asignatura deberá hacer una retroalimentación del instrumento aplicado una vez finalizado el proceso, haciendo hincapié en aquellos aprendizajes/habilidades mejor logrados y más descendidos, reforzando estos últimos de ser necesario (remedial).

#### **6.2 SOBRE LAS EVALUACIONES PENDIENTES**

##### **6.2.1 Ausencia justificada a evaluaciones**

a) Se entiende por debidamente justificado al estudiante que presente el certificado médico o por el apoderado (según la cantidad de días faltados de acuerdo al Reglamento de Convivencia), al momento en que se reintegre a clases. El certificado no podrá tener enmiendas de ningún tipo, menos en la fecha de emisión. El estudiante debidamente justificado rendirá la evaluación en una fecha acordada con el profesor de asignatura. Si la ausencia es prolongada, el Coordinador académico reprogramará, en conjunto con los profesores de asignatura, las evaluaciones pendientes.

b) A los estudiantes que no hayan justificado su ausencia a evaluaciones con un certificado médico o apoderado, deberán rendir la evaluación a penas reingresen a clases, con un grado de exigencia de 70% de aprobación.

##### **6.2.2 Sobre las ausencias a clases**

- a) Si un estudiante falta a clases, es su DEBER ponerse al día en todos los contenidos y/o actividades que fueran tratados en las diferentes asignaturas durante su ausencia.
- b) En el momento de su reincorporación deberán adaptarse a todos los procedimientos de evaluación que estén en desarrollo en su curso, en especial, el respeto a las fechas de pruebas calendarizadas.
- c) Es también responsabilidad del estudiante y su apoderado solucionar toda situación de notas pendientes antes del término de cada semestre, en cualquier asignatura de su plan de estudio.

### **6.2.3 SOBRE TRABAJOS O EVALUACIONES NO ENTREGADAS.**

En aquellos casos en que el estudiante, a pesar de estar presente en clases se niegue a rendir una evaluación, a realizar una actividad evaluada o no entregue el instrumento se procederá:

- a) Se registrará la conducta en la hoja de vida del estudiante y se aplicarán las medidas contempladas en el Reglamento de convivencia.
- b) Se informará al apoderado de lo sucedido vía aplicación Appoderado, correo electrónico o similar.
- c) Se establecerá una nueva fecha para la aplicación del instrumento, el que se calificará con una escala del 70%.
- d) Si el estudiante volviese a negarse a rendir la evaluación se citará para una nueva fecha de aplicación en conjunto con su apoderado, el que se calificará con una escala del 80%.
- e) Si, a pesar de todo el estudiante se niega en el punto anterior a rendir la evaluación, o el apoderado no asistiese, deberá dejar firmada la evaluación expresando los motivos por los cuales se niega a rendirla. En este caso su calificación será la mínima. Esta conducta será registrada en la hoja de vida del estudiante como una falta grave y podrá constituir la condicionalidad de matrícula.

### **6.2.4 SOBRE COPIAS, PLAGIOS DE TRABAJOS Y SITUACIONES ANÓMALAS EN PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN**

- a) Copia o utiliza información prohibida: A los estudiantes que sean sorprendidos copiando o usando información prohibida, a través de cualquier medio, durante una instancia de evaluación, se registrará la conducta en su hoja de vida, se le suspenderá la aplicación del instrumento y se evaluará con una escala de evaluación del 70% hasta lo que haya alcanzado a responder. El estudiante tendrá derecho a traspasar a la hoja de respuestas (si lo amerita) sólo lo que alcanzó a registrar en la prueba.
- b) Si el docente se percatase de una copia posterior al momento de la aplicación, teniendo certeza fundada de ello, deberá repetir la evaluación a los estudiantes comprometidos, aplicando una escala del 70%.
- c) Plagio de trabajo presentado: Los estudiantes que sean sorprendidos haciendo como propios cualquier tipo de trabajo y/o tarea de otras personas, se les registrará su conducta en su hoja de vida y aplicará la sanción que corresponda según Reglamento de Convivencia. El o los estudiantes involucrados deberán entregar un nuevo trabajo que será calificado con un 80% de exigencia. En el caso que exista colusión de estudiantes para el plagio, se les aplicarán las medidas señaladas a todos los involucrados.
- d) Los estudiantes que lleguen atrasados a una prueba deberán incorporarse rápidamente a su sala y asumir la pérdida de tiempo bajo su responsabilidad.
- e) Se aplicarán instrumentos de evaluación externos para cautelar la cobertura curricular provistas desde el MINEDUC.
- f) Se aplicarán instrumentos de evaluación Internos para establecer el logro alcanzado en los objetivos de aprendizaje del nivel escolar correspondiente.

## **CAPÍTULO 7 INASISTENCIAS Y JUSTIFICACIONES**

### **7.1 DISPOSICIONES GENERALES**

Es obligación de todo estudiante presentarse al Colegio los días que existen evaluaciones fijadas. Sin

embargo, existen casos de fuerza mayor que obligan al estudiante a no presentarse. En estos casos el reglamento estipula lo siguiente:

**7.1.1** La inasistencia de un día deberá ser justificada personalmente por el apoderado en el edificio correspondiente.

**7.1.2** Si existiese certificado médico por un día, este debe ser entregado por el apoderado el día que el estudiante se incorpore a clases, para ser archivado en la carpeta del estudiante. Pudiendo, además, ser enviado por correo electrónico al inspector correspondiente.

**7.1.3** Para la inasistencia de dos o más días, el apoderado deberá justificar personalmente la inasistencia, en un **plazo no superior a 2 días hábiles**, explicando el motivo que generó la ausencia.

**7.1.4** En caso de enfermedad el apoderado deberá presentar el certificado médico respectivo, en un **plazo no superior a 2 días hábiles**. Pudiendo, además, ser enviado por correo electrónico al inspector correspondiente.

## **7.2 AUSENCIAS A EVALUACIONES O ENTREGA DE TRABAJOS**

### **7.2.1 Ausencia por razones de salud:**

a) El estudiante que, por razones de salud, no puede asistir a una evaluación, su apoderado deberá presentar el certificado médico respectivo además deberá entrevistarse con el Coordinador Académico para buscar nuevas fechas a las evaluaciones pendientes. El plazo para que el apoderado se entreviste con su Coordinador académico no podrá exceder los 5 días hábiles.

b) **Licencia médica extensa** Se entiende por licencia médica extensa aquella que tenga más de 15 días. Cuando un alumno está en este caso, el apoderado debe informar a inspección, en donde debe presentar los certificados médicos correspondientes **en un máximo de 48 horas**. Posterior a ello el apoderado debe entrevistarse con su Coordinador académico, para que se calendarice, de ser posible, atenciones pedagógicas para el estudiante. El coordinador académico en conjunto con el profesor Jefe y los demás profesores de asignatura dispondrán de una carpeta con material pedagógico para el afectado. Los productos solicitados en la carpeta podrán constituir las evaluaciones del estudiante.

### **7.2.2 Ausencia por viajes:**

El apoderado deberá hacer llegar una carta "*Solicitud de Ausencia por viaje*" a Coordinación Académica, con una anticipación de **diez (10) días hábiles previos al viaje**. Una vez recepcionada la carta por el Coordinador académico además deberán entrevistarse para buscar nuevas fechas a las evaluaciones pendientes

### **7.2.3 Ausencia por motivos de fuerza mayor, como enfermedad grave o fallecimiento de un familiar directo del estudiante:**

Si el estudiante **no tiene certificado médico**, el apoderado, además de enviar un justificativo escrito, deberá firmar el Libro de justificaciones que se encuentra en portería de cada edificio.

Luego debe solicitar entrevista con el Coordinador Académico para determinar, de común acuerdo, si corresponde o no recalendarizar las evaluaciones pendientes.

### **7.2.4 Ausencias no justificadas**

En caso que el estudiante no justifique su ausencia con alguno de los motivos señalados previamente, las evaluaciones se aplicarán el día que se reintegra a clases, con un 70% de exigencia, según lo estipulado en el reglamento de evaluación del establecimiento.

### **7.2.5 En relación a alumnas embarazadas**

Se deberá seguir todas las acciones establecidas en el PROTOCOLO DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y

## **CAPÍTULO 8 DEBERES ESCOLARES**

Se entiende por deberes escolares todo lo que tenga relación al deber y al proceso organizativo de los estudiantes, a la responsabilidad y disciplina; en esta categoría entran tareas, comportamiento en clases, asistencia a pruebas, entre otros.

### **8.1 SOBRE LAS TAREAS ESCOLARES.**

**8.1.1** La asignación de tareas al hogar será un procedimiento habitual en todas las asignaturas y tienen como objetivo el contribuir a que los estudiantes fortalezcan hábitos y técnicas de estudio, refuercen e incorporen conceptos y habilidades asociadas a cada unidad de aprendizaje y contribuyan a preparar actividades para la clase siguiente, por ejemplo, biografías, vocabularios, solicitud de materiales específicos, entre otros.

**8.1.2** Cabe consignar que las tareas serán actividades breves, de fácil y corta realización por parte de los estudiantes las que, a su vez, no constituirán una calificación parcial por sí sola, pero si se podrá considerar dentro de una calificación, si así lo estipulara e informase el profesor de asignatura.

**8.1.3** Los estudiantes deben dedicar tiempo a estudiar sus materias para profundizar y mejorar sus aprendizajes; se trata de que las tareas no les resten tiempo de sus horas de estudio habituales, las que son necesarias para la adecuada asimilación del trabajo realizado en el establecimiento.

### **8.2 SOBRE LOS TRABAJOS Y PROYECTOS ASIGNADOS PARA LA CLASE**

Los trabajos o proyectos grupales o individuales asignados en las distintas asignaturas, deben ser preparados por los estudiantes preferentemente en el tiempo de clases destinado para ello, bajo la supervisión del profesor respectivo. Se pretende con esto, verificar el trabajo efectivo del estudiante y evitar que intervengan terceros en la realización de trabajos y posterior evaluación de los mismos.

Todos los trabajos, grupales o individuales, deben contar con una rúbrica de evaluación.

Algunos trabajos pueden concluir en productos de aprendizaje. La evaluación y calificación de estos productos deberán estar consignados en una rúbrica de evaluación.

Las asignaturas artísticas y deportivas considerarán realizar actividades prácticas y evaluaciones de contenidos o materias teóricas de la asignatura.

Las actividades prácticas relacionadas con ejercicios corporales, deberán establecer su evaluación a través de una rúbrica.

El Departamento de Educación Física debe procurar contar con planificaciones específicas para los días que por condiciones climáticas o contaminación ambiental no sea posible realizar las clases de manera práctica.

### **8.3 SOBRE LAS GUÍAS DE TRABAJO**

La realización de las guías de trabajo tiene un tiempo de desarrollo en la clase, el que será asignado por el profesor. Sin embargo, si un estudiante por distintas razones, no ha terminado la elaboración de la misma, debe invertir tiempo propio, es decir, en su hogar deberá completar su trabajo, lo que se ha denominado “estudio diario” y no debe ser considerado una “tarea”.

Cada estudiante y su familia determinarán cuánto estudio diario debe invertir de acuerdo a una clara evaluación de sus capacidades personales.

### **8.4 SOLICITUD DE MATERIALES ESPECÍFICOS DE TRABAJO**

Los profesores de asignatura podrán pedir a los estudiantes materiales específicos para el desarrollo de una actividad, siempre y cuando se haga la solicitud con a lo menos 3 días de anticipación, procurando que no implique un gasto que afecte a las familias.

Si la situación lo amerita, se solicita que la petición de materiales específicos, por ejemplo, materiales de laboratorio, se consulte con el Coordinador Académico.

Si por razones debidamente justificadas, el estudiante no pudiese contar con los materiales que el docente solicita, el apoderado de éste deberá informar con anticipación, 1 día antes de la clase, vía comunicación escrita que no puede comprar los materiales solicitados.

### **8.5 SOBRE LOS TRABAJOS FUERA DE PLAZO POR FALTA DE MATERIALES**

En aquellos casos en que el estudiante no se presente con los materiales necesarios para el desarrollo del trabajo y posterior evaluación del mismo, la conducta será registrada en su hoja de vida del libro de clases y ante la reiteración de la conducta deberá presentarse el apoderado a dar la justificación al profesor correspondiente.

Para todos los trabajos, los profesores incluirán dentro de su rúbrica de evaluación el concepto Responsabilidad, en el cual podrá establecer el Plazo de entrega del trabajo.

Si un trabajo es entregado fuera de plazo, el docente podrá dar un plazo adicional, para la entrega del mismo.

Si el docente dentro de su rúbrica de evaluación o pauta de corrección del trabajo, incorpora el indicador que hace referencia a plazos de entrega, otorgará el puntaje correspondiente por atraso definido. No obstante, de no existir ningún indicador el docente deberá velar que el trabajo sea medido en las mismas condiciones de la fecha de entrega oficial.

### **8.6 LOS PADRES Y LAS TAREAS**

El establecimiento educacional espera que los Padres y/o Apoderados se comprometan en el trabajo escolar de sus hijos, como una oportunidad de participar y compartir la formación académica y valórica de sus pupilos, ya sea como supervisores del trabajo escolar, así como garantes de los momentos de “estudio diario” o quizás como colaboradores entusiastas del proceso de aprendizaje.

## **CAPÍTULO 9 DE LA PROMOCIÓN.**

### **9.1 DE LA ASISTENCIA Y RENDIMIENTO**

Para ser promovidos los alumnos y alumnas deberán cumplir, a lo menos, con dos requisitos: Asistencia y Rendimiento.

#### **9.1.1 Asistencia:**

- a) Asistir a lo menos al 85% de las horas de clases efectivamente realizadas.
- b) Los alumnos que no alcancen dicho porcentaje, para ser promovidos, su apoderado deberá elevar por escrito una *Solicitud de Promoción* a la Dirección del establecimiento.
- c) Se consideran inasistencias aquellas en que el estudiante falte al colegio. En este sentido un certificado médico representa una inasistencia justificada. En otras palabras, los certificados médicos no “borran” las inasistencias de los estudiantes, sino que las justifican.
- d) Se considerará como asistencia regular la participación de estudiantes en eventos previamente autorizados por la Dirección del establecimiento, sean nacionales o internacionales, en el área de las ciencias, artes, cultura, deportes, idioma o letras.
- e) La Dirección, en conjunto con el coordinador pedagógico, previa consulta y acuerdo con el consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes de asistencia menores a la requerida.

#### **9.1.2 Rendimiento:**

- a) Para aprobar una asignatura, el promedio de los dos semestres deberá ser 4,0 (cuatro, cero) o superior.

## **9.2 DE LA PROMOCIÓN**

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia a clases.

### **9.2.1 Enseñanza Pre Básica**

Serán promovidos todos los alumnos de los niveles preescolares.

La Dirección del establecimiento en común acuerdo con los apoderados, podrán excepcionalmente, previo informe fundado en varias evidencias de la Educadora, no promover de Pre Kínder a Kínder y de Kínder a Primero Básico a aquellos alumnos que no presenten los aprendizajes esperados para el nivel superior.

### **9.2.2 Enseñanza Básica y Media**

- a) Serán promovidos todos los alumnos que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases.
- b) La Dirección del establecimiento podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas, que no incidan en los objetivos de aprendizajes logrados por el estudiante.
- c) Respecto al logro de objetivos, serán promovidos los alumnos que
  - c).1 Hubiesen aprobados todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudios.
  - c).2 Habiendo reprobado una asignatura, su promedio anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura reprobada.
  - c).3 Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluidas las asignaturas reprobadas.
- d) Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, la Dirección y el equipo directivo deberá analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes señalados o presenten alguna calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser deliberativo basado en evidencias recogidas en distintos momentos y obtenidas de distintas fuentes y considerando la visión del estudiante y su Apoderado.
- e) Además, para adoptar a tal medida, el establecimiento deberá contar con un informe técnico pedagógico elaborado por el coordinador académico en colaboración con el profesor jefe, otros docentes y profesionales de apoyo que hayan participado en el proceso de aprendizaje del alumno. El informe deberá consignar al menos
  - e).1 El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
  - e).2 Magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de aprendizajes en el curso superior; y
  - e).3 Consideraciones de orden emocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- f) La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.
- g) Asimismo, tanto los estudiantes con necesidades educativas especiales y los que pertenecen al P.I.E., considerando las adecuaciones curriculares realizadas en cada caso, estarán sujetos a las mismas normas antes señaladas agregándose en su caso la exigencia de un informe fundado del profesor de asignatura y profesor diferencial.
- h) El colegio deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer acompañamiento pedagógico a los estudiantes que según lo dispuesto en los artículos anteriores hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán estar autorizadas por su apoderado.

### **9.2.3 De la Situación final de estudiantes terminado el año académico**

- a) La situación final de los alumnos deberá estar resuelta al término del año escolar. Una vez finalizado el proceso, el Colegio entregará al apoderado un Certificado de Estudios que indique las correspondientes evaluaciones. El Colegio no podrá retener los certificados o Informes de notas de los alumnos por ningún motivo.

- b) El Colegio confeccionará las Actas de Registro de Calificaciones a través del SIGE.
- c) Cualquier situación de evaluación y promoción escolar no atendida en este Reglamento será resuelta por la Secretaría Regional Ministerial.

## **CAPÍTULO 10 DE LOS CASOS ESPECIALES**

### **10.1 CASOS ESPECIALES**

**10.1.1** Los estudiantes que ingresan al Establecimiento Educacional durante el año lectivo en el primer semestre académico, si trae calificaciones parciales, éstas se promediarán y su promedio completará tantas calificaciones como las que tengan los estudiantes de su curso en cada asignatura.

**10.1.2** Los estudiantes que ingresan al Establecimiento Educacional durante el año lectivo en el término del primer semestre se considerarán estas calificaciones como semestrales.

**10.1.3** Los estudiantes que ingresan al Establecimiento Educacional en el año lectivo en curso durante el segundo semestre, se considerarán sus calificaciones semestrales y las parciales del segundo semestre se homologarán a las que llevan sus compañeros mediante el procedimiento descrito en el punto 1.

**10.1.4** Los estudiantes que por razones justificadas falten a clases por un periodo prolongado de tiempo, deberán:

a) Mantener contacto permanente con el Establecimiento Educacional a través de sus Padres y/o Apoderados y la Coordinación Académica correspondiente.

a) Desarrollar su proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de apuntes, guías o trabajos encomendados por los profesores de asignatura y acordados con coordinación académica.

b) En el momento que se reintegre el estudiante, se le hará un calendario de actividades y evaluaciones que le permita mantener continuidad en sus obligaciones escolares

c) Los estudiantes que vayan a ser padres se les otorgarán todas las garantías dispuestas en el Protocolo de Embarazo, Maternidad y Paternidad adolescente descritas en el Reglamento de Convivencia.

**10.1.5** La Dirección en conjunto con los Coordinadores Académicos y los profesores que corresponda deberán resolver las situaciones especiales de Evaluación y Promoción de los alumnos de los distintos niveles. Entre otros, resolverán los casos de alumnos que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un determinado período de tiempo, finalizar el año escolar anticipadamente u otras causas semejantes. (Servicio militar, certámenes nacionales e internacionales, etc.)

**10.1.6** Los estudiantes que optan al plan de Formación Diferenciado de acuerdo a procedimientos internos y de conocimiento público pueden modificar su opción dentro de las primeras dos semanas a contar del inicio del año escolar. Para iniciar la solicitud de cambio, es necesario que el alumno eleve una carta dirigida a Dirección del establecimiento, firmada por él y su apoderado(a), donde dará cuenta de los motivos de solicitud de cambio. Dicha carta deberá ser enviada al correo electrónico [direccion@colegioangol.cl](mailto:direccion@colegioangol.cl), para ser derivada al coordinador respectivo. Además, en el momento que el estudiante solicite el cambio deberá tener claro que, si el electivo escogido por primera vez, ya tiene calificaciones, éstas pasarán íntegras a la asignatura a la cual se cambia el estudiante. Coordinación académica tendrá un plazo de 10 días para responder a la solicitud. Se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en la asignatura electiva solicitada.

**10.1.7** En los niveles que corresponda elección de una asignatura del plan artístico y de deportes, podrán modificar su opción a más tardar la primera semana de abril. El apoderado deberá elevar una carta firmada por él y el estudiante, dirigida a Coordinación Pedagógica, es, donde dará cuenta de los motivos de solicitud de cambio. En el momento que el estudiante solicite el cambio deberá tener claro que, si la asignatura escogida por primera vez, ya tiene calificaciones, éstas pasarán íntegras a la asignatura a la

cual se cambia el estudiante. Coordinación académica tendrá un plazo máximo de 10 días para responder a la solicitud. Se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en la asignatura electiva solicitada.

**10.1.8** Solicitud de cierre adelantado del año escolar: Tanto apoderado como estudiante tendrán que considerar que la solicitud de un cierre adelantado del año escolar provocaría una repitencia por inasistencia, por lo que el apoderado deberá elevar una solicitud por escrito dirigida a Dirección por su caso.

**10.1.9** Derecho a apelación o revisión: Se entenderá por apelación el derecho del estudiante y apoderado a solicitar por escrito la revisión de alguna parte del procedimiento señalado en este reglamento, en un plazo máximo de cinco días hábiles de ocurrido el eventual problema, estipulando su consulta y el artículo en el que se basa; y dirigido al Coordinador Académico, quien, a su vez, tendrá un plazo de 15 días hábiles para emitir su respuesta.

**10.1.10** Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por la Secretaría Ministerial de Educación respectiva dentro del ámbito de su competencia.

## **CAPÍTULO 11 DE LA INFORMACIÓN A LOS APODERADOS**

### **11.1 ENTREGA DE INFORMES DE CALIFICACIONES A APODERADOS**

**11.1.1** Se entregará a los Padres y Apoderados informes parciales de calificaciones por semestre. Se entregará, además, un informe final de calificaciones al término del año escolar y el apoderado podrá acceder también a esta información mediante sistema Appoderado o similar, en cualquier momento del año escolar.

**11.1.2** Cualquier apoderado puede solicitar un informe de calificaciones parciales en cualquier momento del año lectivo. Esta solicitud debe realizarla por escrito en las recepciones de cada edificio. El informe será entregado al apoderado en un plazo no superior a 2 días hábiles.

### **11.2 CONSULTA DE APODERADOS POR UNA CALIFICACIÓN**

Ante una calificación que un apoderado considere que amerita consulta, podrá solicitar por escrito al profesor de asignatura la revisión del instrumento aplicado y la calificación obtenida, dentro del plazo de 10 días desde que se recibe la calificación.

Si, a pesar de la respuesta entregada por profesor de asignatura, el apoderado aún manifestase la inquietud, podrá solicitar la revisión del instrumento a Coordinación pedagógica. Esta será en última instancia, quien determine la validez de la calificación.

## **CAPÍTULO 12 DISPOSICIONES PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO**

### **12.1 DISPOSICIONES**

**12.1.1** El proceso de elaboración y modificación del presente reglamento será liderado por el equipo directivo y considerará la participación de toda la comunidad educativa.

- a) Consejo de profesores, por medio del debate de cada apartado.
- b) Consejo Escolar, por medio de la aprobación, sugerencias o modificaciones propuestas previas a la divulgación del documento final.

**12.1.2** Una vez aprobado por el Consejo de profesores y el Consejo escolar, mediante su firma, el Reglamento será socializado oportunamente a la comunidad educativa mediante un comunicado escrito y publicación en la página web y fanpage del Colegio.

**12.1.3** Además, una vez aprobado, el Reglamento deberá ser cargado en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) y/o a aquel que el Ministerio de Educación disponga al efecto.

## **ANEXO 1: CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

El artículo 34 de la Ley General de Educación, el cual mandata al Ministerio de Educación que, por una parte, defina criterios y orientaciones para diagnosticar a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, y por otra, defina criterios y orientaciones de adecuación curricular para que los establecimientos educacionales puedan planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad para los estudiantes que lo requieran, ya sea que estudien en establecimientos especiales o en establecimientos de educación regular con o sin Programas de Integración Escolar.

El decreto N°170/2009 de Educación, en respuesta a este mandato, define criterios y orientaciones para diagnosticar a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, reglamentando los procedimientos de evaluación diagnóstica para la identificación de necesidades educativas especiales en los estudiantes, así como los profesionales competentes e idóneos para realizarlas. Este decreto señala también que dicha evaluación debe ser de carácter integral e interdisciplinario y considerar el ámbito psicoeducativo y de salud.

Por su parte, el decreto 83/2015 tiene como propósito definir criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan planificar propuestas educativas de calidad para los estudiantes de los niveles de educación parvularia y básica que así lo requieran.

Colegio Angol asume los principios que sustentan los criterios y orientaciones para la diversificación de la enseñanza, establecidos en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

### **a) Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.**

Los estudiantes, en general, difieren en la manera en que perciben y comprenden la información que se les presenta, por lo cual no existe una modalidad de representación que sea óptima para todos.

Bajo este criterio el docente reconoce y considera diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias. Por lo anterior, la planificación de clases debe considerar diversas formas de presentación en las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes.

### **b) Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.**

Los estudiantes presentan diversidad de estilos, capacidades y preferencias para desenvolverse en un ambiente de aprendizaje, el uso de material concreto y conocido por ellos, así como el uso de expresiones artísticas o la utilización de medios tecnológicos les apoyan en esta tarea. Lo importante en este caso es proporcionar a los estudiantes variados medios de ejecución y expresión en el transcurso del año escolar.

### **c) Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.**

El docente ofrece distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para: activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información. Alude a las variadas formas en que los alumnos pueden participar en una situación de aprendizaje y a los diversos modos en que se motivan e involucran en ella. Al planificar, los profesores deben asegurarse que todos los estudiantes participen en la situación de aprendizaje con un adecuado nivel de desafío. Por ejemplo: promover la toma de decisiones y la autonomía, en aspectos tales como: el contexto o el contenido utilizado para la práctica de habilidades; los instrumentos utilizados para la recogida de información o la producción, la secuencia y tiempo para la realización de las tareas, variando las actividades y fuentes de información a fin de que puedan ser personalizadas y contextualizadas a las experiencias de vida de los estudiantes; ofrecer a los estudiantes oportunidades de participación en el diseño de actividades educativas e involucrarlos en la definición de sus propios objetivos de aprendizaje; resguardar la pertinencia y autenticidad en el diseño de experiencias de aprendizaje, cautelando que las actividades se distingan por ser socialmente relevantes, pertinentes a la edad y capacidades, apropiadas para los diferentes grupos raciales, culturales, étnicos, género, etc. y que en su diseño se considere la demostración de resultados de desempeño en contextos reales por parte del o los estudiantes.

En nuestro establecimiento, profesores de aula, en conjunto con profesores diferenciales y equipo

multidisciplinario elaborarán experiencias de aprendizaje basadas en la siguiente pauta:

## Pautas de Diseño Universal para el Aprendizaje



© 2011 by CAST. All rights reserved. [www.cast.org](http://www.cast.org). [www.udlcenter.org](http://www.udlcenter.org).  
 APA Citation: CAST (2011) *Universal Design for Learning guidelines version 2.0*. Wakefield, MA: Author.

Las diferentes alternativas planificadas con estos criterios serán útiles para todos los estudiantes, favoreciendo además la autonomía, el apoyo al esfuerzo y la persistencia y para el control y regulación de los propios procesos de aprendizaje.

Al diversificar las experiencias de aprendizaje se deberán considerar también diversificar los instrumentos de evaluación.

Ejemplos concretos de experiencias de aprendizaje diversificadas los representan los proyectos y prácticos.

Un proyecto busca, a través de una propuesta o producto motivador para los estudiantes, vincular los Objetivos de Aprendizaje de una o varias asignaturas del plan de estudios con la ejecución de actividades desafiantes para los estudiantes, de este modo el diseño didáctico cumple con dos objetivos simultáneos, por un lado, abordar los Objetivos de Aprendizaje y por otro motivar a los estudiantes.

En los proyectos, la evaluación de proceso cumple un rol fundamental, permitiendo a la vez aprovechar el error como medio de aprendizaje.

Por su parte, la evaluación del producto ofrece muchas alternativas de diversificación, por ejemplo, presentaciones orales, diseño de afiches, diseño de informes, exposición a otros integrantes de la comunidad educativa, entre otros.

Un práctico es la culminación de una unidad de aprendizaje por medio de la experimentación con material concreto. En otras palabras, es llevar la teoría a la práctica, por ejemplo, laboratorios, desafíos en terreno, entre otros.

La evaluación de los prácticos también ofrece un abanico extenso de posibilidades, como demostraciones públicas, informes, ensayos, entre otros.

Cada profesor del Colegio Angol velará por la diversificación de la enseñanza, promoviendo los criterios y orientaciones establecidas en el DUA.

## ANEXO 2: INFORME PEDAGÓGICO PRE KÍNDER

### REFERENTES:



## COLEGIO ANGOL INFORME EDUCACIONAL

Año Escolar: 2023

Nombre Alumna:

Rut:

Curso:

Profesor Jefe:

Escala de Evaluación:

L: Logrado

ED: En Desarrollo

NL: No Logrado

NE: No evaluado

### Ámbito desarrollo personal y social

#### Núcleo: Identidad y Autonomía

Identifica, expresa y comunica emociones y sentimientos

Presenta estabilidad emocional

Controla impulsos

Presenta autonomía en sus hábitos de higiene, alimentación y vestuario

Presenta orden y limpieza en sus trabajos

#### Núcleo: Convivencia y ciudadanía

Participa en las actividades

Identifica algunas situaciones de riesgo

Comparte juguetes y material didáctico

Respetar turnos

Presenta silencio cuando es necesario

Presenta hábitos de cortesía (Saluda, se despide, pide por favor y da las gracias)

Respetar normas para una sana convivencia

Presenta una actitud atenta

#### Núcleo: Corporalidad y movimiento

Abotona y desabotona

Toma adecuadamente el lápiz

Recorta líneas rectas y curvas

Dibuja figura humana (Pre esquema)

#### Psicomotricidad

Identifica partes de su cuerpo

Identifica progresivamente izquierda - derecha

Se desplaza con equilibrio estático y dinámico avanzando en línea recta

Corre alternando velocidad y dirección utilizando técnicas como reptar, gatear o superando diferentes obstáculos

Lanza con dirección un balón

### Ámbito Comunicación Integral

#### Lenguaje Verbal

Se expresa oralmente

Pronuncia correctamente

Comprende y sigue instrucciones simples

Memoriza de acuerdo a su edad (rimas, adivinanzas, canciones)

Identifica y nombra palabras que corresponden a categorías semánticas (animales, prendas de vestir, etc.)

Distingue palabras que tengan el mismo sonido final

Cuenta hasta 4 sílabas

Identifica longitud de palabras (cortas - largas)

Distingue palabras que comiencen con la misma sílaba (inicial - final)

Distingue palabras que comiencen con vocal
Reconoce y nombra vocales en imprenta mayúscula
Reproduce trazos en diferentes direcciones
Representa gráficamente palabras en letra imprenta
<b>Lenguaje Artístico</b>
Se expresa corporalmente a través de la danza y la dramatización
Se expresa a través de distintos recursos plásticos
<b>Música en colores</b>
Se expresa a través de: Canciones
Se expresa a través de: Metalófono
Identifica instrumentos: Cuerda
Identifica instrumentos: Viento
Identifica instrumentos: Percusión
Identifica sonidos agudos y graves
<b>Inglés</b>
Reproduce acciones o instrucciones simples, mencionadas en canciones o rhymes.
Sigue instrucciones como "sit down", listen, circle.
Relacionan vocabulario escuchado a imágenes u objetos (colors, school supplies).
Responde a preguntas cerradas y habituales con "yes" o "no".
Imita progresivamente pronunciación de palabras y frases.
Saluda y se despide (Hello, Good morning, Good bye).
<b>Ámbito Interacción y Comprensión del Entorno</b>
<b>Exploración del Entorno Natural</b>
Identifica acciones para el cuidado del medio ambiente
Identifica y nombra algunas características de los animales (alimentación y hábitat)
Identifica algunos cambios que ocurren en el ciclo vital de los seres vivos (personas, animales y plantas)
Identifica algunas características del universo y del sistema solar
Explora mezclas describiendo semejanzas y diferencias entre ellos.
<b>Exploración del Entorno Sociocultural</b>
Describe el servicio que cumplen instituciones de su localidad
Identifica características de viviendas, paisajes y costumbres de pueblos originarios
<b>Pensamiento matemático</b>
Se ubica en el tiempo usando: Antes/después
Se ubica en el tiempo usando: Día/noche
Se ubica en el tiempo usando: Hoy
Se ubica en el tiempo usando: Mañana
Ordena secuencia temporal de 3 escenas
Ubica objetos: Arriba/abajo
Ubica objetos: Encima o sobre
Ubica objetos: Entre
Ubica objetos: Cerca/lejos
Ubica objetos: dentro/fuera
Identifica cuantificadores: más que/menos que
Identifica cuantificadores: igual cantidad
Completa patrones simples hasta 3 elementos
Compara por: Altura
Compara por: Longitud
Clasifica por: Forma
Clasifica por: Color
Clasifica por: Tamaño
Reconoce números hasta 5
Reconoce números hasta 10
Completa secuencia numérica hasta 5

---

Completa secuencia numérica hasta 10

---

Escribe números hasta 5

---

Escribe números hasta 10

---

Resuelve problemas simples de adición hasta 5

---

Ubica objetos delante - detrás

**Observaciones**

## ANEXO 3 INFORME PEDAGÓGICO KÍNDER

### REFERENTES:

L: logrado SL: Semi logrado. NL. No logrado.



## COLEGIO ANGOL INFORME EDUCACIONAL

Año Escolar: 2023

Nombre Alumna:  
Rut:  
Curso:  
Profesor Jefe:

Escala de Evaluación:  
L: Logrado  
ED: En Desarrollo  
NL: No Logrado  
NE: No evaluado

### Ámbito desarrollo personal y social

#### Núcleo: Identidad y Autonomía

Identifica, expresa y comunica emociones y sentimientos

Controla impulsos

Presenta autonomía en sus hábitos de higiene, alimentación y vestuario

Presenta y mantiene tolerancia a la frustración

Mantiene orden y limpieza en sus trabajos

#### Núcleo: Convivencia y ciudadanía

Identifica algunas situaciones de riesgo

Respetar turnos

Respetar normas para una sana convivencia

Participa y propone actividades

Mantiene silencio cuando es necesario

Manifiesta hábitos de cortesía (Saluda, se despide, pide por favor y da las gracias)

Mantiene una actitud atenta y receptiva

#### Núcleo: Corporalidad y movimiento

Toma adecuadamente el lápiz

Recorta líneas rectas, curvas y quebradas

Dibuja figura humana (Esquema)

#### Psicomotricidad

Nombra partes de su cuerpo

Identifica izquierda - derecha

Se desplaza con equilibrio estático y dinámico avanzando en línea recta y zigzag usando un implemento

Corre, trota o salta alternando velocidad y dirección utilizando técnicas como reptar, gatear o superando diferentes obstáculos

Lanza y recepciona un balón

### Ámbito Comunicación Integral

#### Lenguaje Verbal

Distingue palabras que tengan el mismo sonido final

Distingue palabras que comiencen con vocal

Se expresa en oraciones completas

Pronuncia correctamente todos los dífonos consonánticos

Comprende y sigue instrucciones complejas

Memoriza de acuerdo a su edad (Poesías, recetas, cuentos)

Distingue sílaba: Inicial

Distingue sílaba: Medial

Distingue sílaba: Final

Distingue palabras que comiencen con la misma consonante

Identifica y nombra vocales en sus respectivas expresiones gráficas

Identifica y nombra consonantes en sus respectivas expresiones gráficas
Reproduce trazos con precisión y seguridad
Representa palabras en letra cursiva
Se inicia progresivamente en la lectura (m, p, l, s)
<b>Lenguaje Artístico</b>
Se expresa corporalmente a través de la danza y la dramatización
Se expresa a través de distintos recursos plásticos
<b>Música en colores</b>
Se expresa a través de: Canciones
Se expresa a través de: Metalófono
Identifica instrumentos: Cuerda
Identifica instrumentos: Viento
Identifica instrumentos: Percusión
Identifica sonidos agudos y graves
Interpreta ritmos básicos de percusión
<b>Inglés</b>
Realiza acciones, gestos o mímicas de acuerdo a lo escuchado en rhymes, chants y canciones simples.
Sigue y da instrucciones simples como "sit down", listen, circle, stand up.
Identifican vocabulario escuchado a imágenes u objetos agrupando por categorías (animals, numbers, clothes, weather).
Responde a preguntas cerradas y habituales con "yes" o "no", "yes, I like", "no, I don't like".
Responde a preguntas simples iniciándose en una adecuada pronunciación.
Saluda, se despide, pide por favor y agradece (Hello, Good morning, Good bye, please, thank you)
Describe objetos usando colores (red, yellow, Pink, blue) y adjetivos simples (big, small, beautiful, ugly).
<b>Ámbito Interacción y Comprensión del Entorno</b>
<b>Exploración del Entorno Natural</b>
Realiza algunas acciones para cuidar el medio ambiente
Describe algunas características de los animales (alimentación, hábitat y desplazamiento)
Describe los principales cambios que ocurren en el ciclo vital de los seres vivos (personas, animales y plantas)
Nombra partes de una planta
Reconoce algunas características del universo y del sistema solar
Anticipa y explica los resultados que podrían obtener al combinar dos o más elementos.
<b>Exploración del Entorno Sociocultural</b>
Describe el servicio e importancia que cumplen instituciones de su localidad
Describe características de viviendas, paisajes y costumbres de pueblos originarios
<b>Pensamiento matemático</b>
Se ubica en el tiempo usando conceptos: Ayer
Se ubica en el tiempo usando conceptos: Hoy
Se ubica en el tiempo usando conceptos: Mañana
Ordena secuencia temporal de 4 escenas
Identifica cuantificadores: más que;/menos que
Identifica cuantificadores: igual cantidad
Identifica cuantificadores: Algunos/ninguno/todos
Completa y crea patrones complejos hasta 4 elementos
Compara por: Altura
Compara por: Longitud
Clasifica por: Forma
Clasifica por: Color
Clasifica por: Tamaño
Reconoce números hasta el 10
Reconoce números hasta el 20
Completa secuencia numérica hasta 10
Completa secuencia numérica hasta 20

---

Asocia número cantidad hasta 10

---

Asocia número cantidad hasta 20

---

Escribe números hasta 10

---

Escribe números hasta 20

---

Resuelve problemas simples de adición hasta 10

---

Resuelve problemas simples de sustracción hasta 5.

## **Observaciones**